



C I R C U L A R CSJSUC23-19

Fecha: **11 de abril de 2023**

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO Y ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Asunto: **“DESIGNACION NUEVO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.”**

En aras de que se imparta el trámite que corresponda y se surtan las verificaciones de rigor, se remite oficio fechado 27 de marzo de 2023, recibido en la Corporación mediante correo electrónico del 10 de abril del año que cursa, por medio del cual el señor CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO quien firma la misiva en calidad de Ex Director de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia, informa que el pasado 15 de noviembre de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional profirió el decreto 2184, *“por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares”*, en consecuencia, el día 26 de noviembre de 2022, mediante Acta de Posesión Personal Militar No. 071, el Brigadier General **EDILBERTO CORTÉS MONCADA**, tomó posesión del cargo de Director de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia.

Por lo anterior, solicita que todos los requerimientos, aperturas de incidentes de desacato y sanciones que surjan con motivo de las Acciones de Tutela, impetradas desde el 26 de noviembre de 2022, en contra de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia, le sean vinculadas y notificadas al Brigadier General en mención.

Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5° de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los Jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

RBAA/FEPM/ctt